



Experiencia a la Vanguardia

G-0029/2023**México D.F., a 9 de Febrero de 2023**

Proceso de consulta pública de los Anteproyectos CONAMER

A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:

Con el objetivo de **esclarecer** cuestionamientos al respecto y **facilitar** el conocimiento a nuestros agremiados sobre el **proceso de consulta pública** que se sigue ante la **Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER)**, sobre los **Anteproyectos** de leyes o Regulaciones que pretendan emitir las Dependencias u Organismos descentralizados de la Administración Pública Federal (APF), previo a su publicación como disposiciones normativas definitivas en el Diario Oficial de la Federación, se dan a conocer los más **aspectos relevantes** que engloba dicho proceso:

- El proceso en comento no es aplicable a las **materias de carácter fiscal** tratándose de las contribuciones y los accesorios que deriven directamente de aquéllas, responsabilidades de los servidores públicos, al Ministerio Público en ejercicio de sus funciones constitucionales, ni a lo relacionado con actos, procedimientos o resoluciones de las Secretarías de la Defensa Nacional y de Marina (art. 1º LGMR)
- Por "**Regulación o Regulaciones**", para efectos de la **Ley General de Mejora Regulatoria (LGMR)** se entiende cualquier normativa de carácter general cuya denominación puede ser Acuerdo, Circular, Código, Criterio, Decreto, Directiva, Disposición de carácter general, Disposición Técnica, Estatuto, Formato, Instructivo, Ley, Lineamiento, Manual, Metodología, Norma Oficial Mexicana, Regla, Reglamento, o cualquier otra denominación de naturaleza análoga que expida cualquier Dependencia u Organismo descentralizado de la Administración Pública Federal
- El objetivo de someter a **consulta pública** lo Anteproyectos de leyes o Regulaciones, es que los **ciudadanos interesados** puedan **enviar sus comentarios al respecto**
- Los **plazos de consulta pública** no podrán ser menores a **20 días**, excepto tratándose de Regulaciones existentes, a través del *Análisis de Impacto Regulatorio ex post*, que serán sometidos a consulta pública por un plazo de **30 días** con la finalidad de recabar las opiniones y comentarios de los interesados.
- Diagrama de flujo donde se representa el **proceso** para la presentación, aprobación y consulta pública de los **Anteproyectos Conamer** hasta su publicación como disposiciones oficiales en el Diario Oficial de la Federación (artículos del 71 al 78 LGMR)



[CONAMER vf.pdf](#)

Las dudas y comentarios relacionados con la presente, podrán ser remitidos a la **Dirección Operativa**, mediante los correos electrónicos: lucy.castillo@caaarem.mx y alexis.sanchez@caaarem.mx

ATENTAMENTE

**RUBEN DARIO RODRIGUEZ LARIOS
DIRECTOR GENERAL
RUBRICA**

LRV/LNCC/AESH

Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor; se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.